



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240

Tuluá, 03 de febrero 2023

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ**

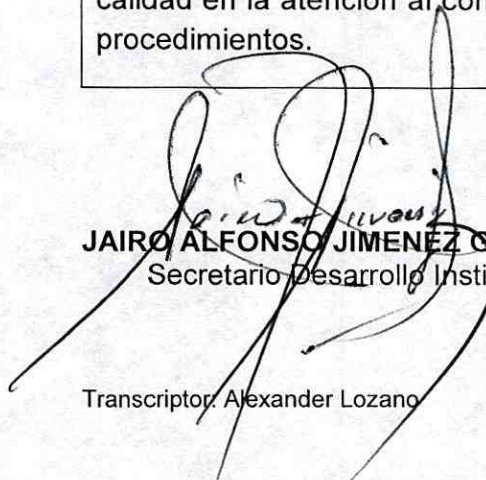
CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015, la administración municipal a través de la Secretaria de Hacienda, no existe suficiente personal en la planta global de cargos de la entidad para realizar el objeto y actividades del contrato de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCION DE TESORERIA CON EL PROPOSITO DE DAR EFICACIA EN LA GESTIÓN DEL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.**

Por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

No existe suficiente personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Justificación: Se hace necesario incluir a cargo de la Secretaria de Hacienda en la sección de tesorería el personal capacitado e idóneo que brinde apoyo en actividades del proceso tales como verificación y/o aplicación de los pagos que los contribuyentes envían a través del correo institucional de la oficina de tesorería, por concepto de predial, INDUCO Y RETEICA y otras rentas, revisión y depuración de las partidas conciliatorias bancarias generadas por el cruce de información entre el área de contabilidad y el área de tesorería; con el objetivo de que el municipio incremente el recaudo, brinde mejor calidad en la atención al contribuyente y se genere mayor eficacia y eficiencia en los procedimientos.


JAIRO ALFONSO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario Desarrollo Institucional


NIDIA MONDRAGON GARZON
Profesional Universitario Gestión y
Desarrollo Humano

Transcriptor: Alexander Lozano